



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La petición de aumento de tarifa del servicio público de agua corriente efectuado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas" Limitada.-

Y CONSIDERANDO:

Que, desde el último aumento de tarifa autorizado, ha existido un constante incremento en los insumos que utiliza la mencionada entidad, por lo que corresponde aprobar el aumento de la aludida tarifa.-

Que siendo el municipio el concedente del servicio público de agua corriente, este Honorable Concejo Deliberante resulta competente para regular el precio del mismo, en el marco del Artículo 30 inc. 21 de la Ley Orgánica Municipal.-

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1374**

Artículo 1º: DETERMINASE, sobre la escala tarifaria actual del servicio de agua corriente prestado por la Cooperativa de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas" Limitada, un aumento del 20% (veinte por ciento) a partir del mes de diciembre del corriente año y del 8% (ocho por ciento) a partir del mes de febrero del año 2024.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de
Malvinas Argentinas, a los 09 días del mes de diciembre de 2023.-**

Silvina González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Miguel Ángel Almada
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Lic. Vanesa S. Sartori
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Pablo Basualdo
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



Cooperativa de Servicios de Agua Potable Obras y Servicios Públicos Malvinas Argentinas. Ltda.

Matricula INAES N° 9756 - Registro Provincial N° 117 - CUIT: 30-6255429-1

AV. SAN MARTIN 419 - MALVINAS ARGENTINAS

Te: 351-4997380 - E-mail: Coopdeaguamalvarg.presidente@gmail.com

Malvinas Argentinas, 30 de Noviembre de 2023

Municipalidad de Malvinas Argentinas
Intendente
Sr. Gastón Mazzalay
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo al Ud., en mi carácter de Presidente de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable, Obras y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas", y en representación del Consejo de Administración, con el objetivo de informar acerca de la situación tarifaria del servicio de provisión de agua corriente domiciliar que prestamos.

Venimos a solicitar un reajuste tarifario de emergencia en virtud del desmesurado aumento de los costos, en cuanto a los ítems, Sueldos, Cargas Sociales y Energía Eléctrica, en el último trimestre, que inciden en una parte sustancial de la estructura del cuadro tarifario y que de no tratarse a tiempo generaría un desequilibrio significativo que atentaría el normal funcionamiento y prestación del servicio.

Atento lo antes expuesto podemos ver que en el periodo señalado, entre el mes agosto y el mes de Octubre del corriente, se produjeron los siguientes incrementos en los costos:

- Sueldos y Cargas Sociales: Se produjo un aumento del 57,32
- Suministro eléctrico: Se produjo un incremento del 52.3 %

Por lo que, ante dichos aumentos y la marcada urgencia que demanda la situación para la correcta prestación del servicio, solicitamos un incremento tarifario extraordinario del 28 %, hasta tanto se regularice la situación económica y se presente la estructura del cuadro tarifario para su tratamiento completo, como es habitual, al inicio de las sesiones ordinarias de este consejo deliberante el próximo año, con la incidencia de todos los ítems que conforman la tarifa.

Asimismo, ante la situación económica actual y a los fines de que los usuarios puedan afrontar el ajuste de una manera más gradual, sugerimos se aplique de la siguiente forma: 20% En el mes de Diciembre de 2023 y el 8% restante en el mes de Febrero de 2024.

Sin otro particular, esperando su contestación, aprovecho la ocasión para saludarlo atte.

30 NOV 2023

RECIBIDO

HORA: 12:06



PERALTA ZACARIAS
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner